



**CORPORACION DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SANTIAGO
CORAASAN**

ACTA SIMPLE DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS DEL PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA NO. CORAASAN-DAF-CM-2022-0075 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE PIEZAS Y FILTROS PARA VEHICULOS”.

En la ciudad de Santiago De Los Caballeros, República Dominicana, a los **dos días (02) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022)**, siendo las dos horas de la tarde (02:00 pm), nos hemos reunido en el salón del consejo de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santiago (CORAASAN), ubicado en la Av. Circunvalación #123, Nibaje, el **Lic. José D. Marcelino**, en calidad de **Director Financiero**, dominicano, mayor de edad, provisto de la cédula de identidad y electoral No 001-0019986-8, la **Ing. Lisbeth López Brito**, en calidad de **Enc. De Compras y Contrataciones**, y dominicana, mayor de edad, provista de la cédula de identidad y electoral No. 037-0101912-1. En lo inmediato, se dejó abierta la sesión comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PUNTO ÚNICO: Recibir y dar apertura a las ofertas económicas de los oferentes participantes en el proceso de compra menor de referencia **CORAASAN-DAF-CM-2022-0075**.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones de fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 06 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación, aprobado mediante Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012.

VISTA: La Resolución no. 01/2021, de fecha 05 de enero de 2021, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año **2022**.

VISTO: El requerimiento de fecha **diez (10) de mayo del año dos mil veintidós (2022)** con su ficha técnica anexa realizada por **Almacén II**.

VISTO: El Certificado de Apropiación Presupuestaria expedido por la corporación del acueducto y alcantarillado de Santiago de conformidad a lo que establece el artículo 3 del Decreto 15-17, para el cumplimiento y control del gasto público.

VISTAS: Las invitaciones realizadas a las empresas **Auto Repuestos Inter-Partes, SRL, Auto Repuestos Juan Nicasio, SRL y Súper Repuestos Valverde, EIRL.**

Vía la convocatoria publicada en el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, y todos los documentos anexos en fecha 24/05/2022.

VISTA/S: Las ofertas presentadas por **Auto Repuestos Juan Nicasio, SRL, Servipart Luperón, SRL e Inversiones Gretmon, SRL,** el cual participó a raíz de la publicación realizada en los portales correspondientes.

POR TALES MOTIVOS, los abajo firmantes, en nuestras respectivas calidades, válidamente reunidos, resolvemos, por unanimidad, adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: DAR por recibidas y abiertas **las ofertas técnicas y económicas** de los proveedores **Auto Repuestos Juan Nicasio, SRL, Servipart Luperón, SRL e Inversiones Gretmon, SRL.**

SEGUNDO: NOTIFICAR y ENTREGAR las ofertas Técnica y económica abiertas al perito designado para la evaluación del referido proceso.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un (01) Acta en original, firmada por cada uno de los presentes y se cerró la sesión.



Lic. José D. Marcelino
Director Financiero





Ing. Lisbeth López
Enc. Compras y Contrataciones

